

**Objeto:**

Verificación de la contratación del Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Colaborativa

**Período  
auditado:**

1° de enero al 31 de diciembre de 2023

**Normativa  
relevante:**

Ley N° 70 CABA  
Ley N° 2.095 CABA  
Ley N° 4.764 CABA  
Ley N° 6.647 CABA  
Ley N° 6.684 CABA  
Ley N° 6.594 CABA  
Decreto N° 1.510/97  
Decreto N° 1.000/99  
Decreto N° 387/23  
Decreto N° 267/24

**Equipo auditor:**

Dra. Adriana Storni  
Cdra. Silvia P. Zelaya  
Cdra. Paula Gallesio  
Lic. Carlos Loyola  
Fernández

**Informe Ejecutivo del IFAUD-2024-16-GCABA-UAIMJG**

**PROYECTO N°008/24**

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Secretaría Innovación y Transformación Digital**

**Subsecretaría Ciudad Inteligente**

**Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana (DGSACIU)**

**Alcance:**

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones efectuadas por la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana (en adelante DGSACIU) en el marco de la Ley N° 2.095 y Decreto 433/16, durante el periodo correspondiente al ejercicio 2023, para cubrir el *“Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Colaborativa”*.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la DGSACIU, sita en calle Juan Carlos Gómez N° 276, 1° piso, CABA; y en esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en calle Uspallata N° 3160, PB, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 18 de junio de 2024 y finalizado el día 25 de septiembre del corriente año.

**Principales Procedimientos aplicados:**

- 1- Consulta y verificación a través del “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera” (en adelante SIGAF) y de “Buenos Aires Compras” (en adelante BAC), del detalle y estado general de las compras y contrataciones realizadas por la DGSACIU durante el período bajo análisis, para cubrir el *“Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Colaborativa”*.
- 2- Solicitud a la dependencia auditada, del detalle de todas las compras y contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2023, vinculadas al objeto de auditoría.
- 3- Verificación y cruce de la información proporcionada por el organismo auditado, con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través de los sistemas SIGAF y BAC, en relación a las compras y contrataciones objeto de examen.
- 4- Relevamiento y verificación de los procedimientos administrativos y de control aplicados por el organismo auditado, respecto a los Expedientes Electrónicos de tramitación de los procesos relevados.
- 5- Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (en adelante RIUPP), del proveedor adjudicado en la contratación objeto de la presente auditoría, mediante consultas realizadas a través del sistema BAC.

- 6- Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales del proceso de compra relevado.
- 7- Verificación y análisis detallado de la documentación vinculada a la prestación de los servicios, tales como Solicitudes de Provisión (SPR), Conformidad de Servicios, Informes y Certificados presentados por las empresas adjudicatarias, a los fines de establecer su correspondencia con los Partes de Recepción Definitiva (PRD) y las Facturas emitidas.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

No se formularon.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana, respecto de la contratación efectuada para cubrir el “*Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Colaborativa*” (período 2023) cabe concluir que la misma se desarrolló de conformidad a los Procedimientos de Compras y Contrataciones previstos por la normativa vigente en dicha materia.

Asimismo, cabe señalar que la contratación efectuada por el área auditada, se realizó bajo las modalidades previstas por la Ley N° 2.095, siendo estas atinentes al cumplimiento de las responsabilidades primarias del organismo, no habiéndose detectado hallazgos sujetos a regularización por parte de la Dirección General.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 008/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.